

1845

3

como Gobierno de la
causa no solo Relato
conseguiere que las
ente = Artículo único.
primera página de un la
ejecute y llegue a noticia
de mil ochocientos

Es copia

Vol: 272

Nº : 1

Año: 1845

Decreto sobre numeración de leyes y reglamento.

Foj: 3

Sección: historia

Año de 1845

3

7845 I 3

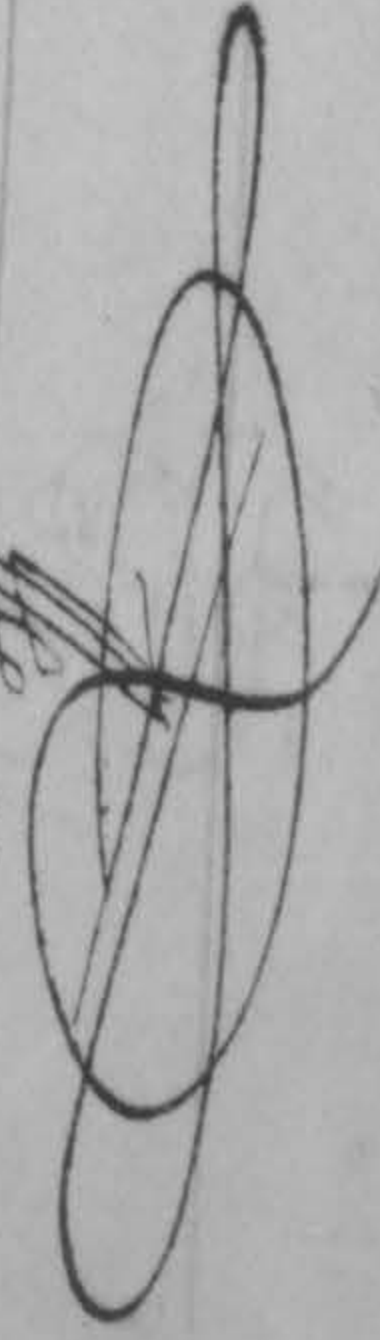
3

Nº

El Supremo Gobierno de la República considerando el embarazo e inconvenientes que la falta de numeración de las leyes y Reglamentos causa no solo relativamente a la buisca y cita de ellos como para saber cuando haya alguna falta o pérdida, y tambien para conseguirse que las autoridades cuando salieren de los empleos entreguen a sus sucesores la coleccion entera: decreta lo siguiente = Artículo unico. Desde ahora en adelante las Leyes y Reglamentos sean numerados inintermitidos en lo dicho e en la primera pagina de un lado el año, y del otro el número. En cada año comencará ~~una~~ numeración = y para que au de espante y llegue a noticia de todos, publíquese en la forma de este, y lee al Repertorio nacional. Atencion Eneros = mil ochocientos cuarenta y cinco = Carlos Antonio Lopez = Andres Gill: Secretario del Supremo Gobierno.

C. Copia.

Andres Gill



Año de 1845.

A

1

A.

El Supremo Gobierno de la República considerando el embarazo e inconvenientes que la falta de numeracion de las leyes y reglamentos causa no solo relativamente a la buca y cita de ellos, como para saberse cuando haya alguna otra o perdida, y tambien para conseguir que las autoridades cuando sabieren de los empleos entreguen a sus sucesores la coleccion entera: decreta lo siguiente = Articulo unico. Desde ahora en adelante las leyes y reglamentos sean numerados iniciandose en lo alto de la primera pagina de un lado y del otro el numero. En cada año comenzará nueva numeracion = Q. Y para que asi se efectue y llegue a noticia de todos publíquese en la forma de este articulo y dese al repertorio nacional. Aunacion Enero 3 de 1845 = Carlos Antonio Lopez = Andres Gill Secretario del Supremo Gobierno =

Es Copia.

Andres Gill

